

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2013-00129-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

En consecuencia, practíquese el secuestro del automotor de placas ZOG 779, para lo cual se señala la hora de las 3:00 P.M. DEL 21 DE ENERO DE 2021.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS. Comuníquesele oportunamente su nombramiento.

Comuníquesele esta decisión a la abogada Angie Melissa Garnica Mercado al correo notificaciones@bsa.com.co

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez